



Sustanciación	Nº 094
Radicado	05266 31 03 003 2018 00076 00
Proceso	Hipotecario
Demandante	Rosalba Restrepo Cárdenas, Margoth de Jesús Restrepo Cárdenas y Yury Andrea Giraldo Restrepo
Demandado	Inmobiliaria y Constructora España S.A.S.
Decisión	Autoriza desglose y Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El presente proceso se dio por terminado por desistimiento tácito mediante auto del 20 de mayo de 2019, y la apoderada judicial, solicitó el desglose de los documentos base de recaudo.

Considerando el motivo de la terminación del proceso, y que actualmente reposa en el expediente la primera copia de la Escritura Pública 2.511 del 17 de junio de 2013 de la Notaría Dieciséis de Medellín, donde consta el mutuo y la constitución de garantía hipotecaria, se accede al desglose solicitado con la constancia de no haberse extinguido la obligación. No obstante, para proceder a su retiro, deberá la parte demandante allegar el arancel judicial respectivo, para lo que se le requiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

04

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b4fc80eb612eac1e9de4e51b5e9acb1602f83d4963247cc6130e0db1ae555312

Documento generado en 26/02/2021 04:32:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>